



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

*Presupuesto general 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	9.589,46
Tasas y otros ingresos	8.667,92
Transferencias corrientes	7.675,78
Ingresos patrimoniales	29.671,29
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	49.852,22
<b>Total ingresos</b>	<b>105.456,67</b>

#### GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	20.620,65
Gastos en bienes corrientes y servicios	26.308,37
Gastos financieros	339,39
Transferencias corrientes	2.374,64
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	52.921,92
Pasivos financieros	2.891,70
<b>Total gastos</b>	<b>105.465,67</b>

Plantilla de personal funcionario 2009. –

A) Funcionarios:

Denominación: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2009. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mamolar, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Isidro Bartolomé Peña